



REDISEÑO CURRICULAR UCSH

Dirección de Docencia
Vicerrectoría Académica

Mayo de 2021



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**

DIDOC

Dirección de Docencia



CONTENIDOS

1. Presentación	2
2. Rediseño curricular	2
2.1 Principales resultados evaluación implementación Modelo de Formación 2014	3
2.2 Continuación del proceso bajo nuevas directrices	4
2.3 Pocesó de ajuste al rediseño curricular	5
2.4 Cierre del proceso de ajuste al rediseño.....	8
2.5 Resumen del proceso de rediseño curricular	8
3. Principales logros del rediseño curricular	9
4. Componentes de los planes de formación rediseñados	10
4.1 Eje formación general.....	10
4.2 Eje formación disciplinar	10
4.3 Eje formación práctica	11
4.4 Otros componentes	12

1. PRESENTACIÓN

Una de las tareas más relevantes desarrollada por la Universidad Católica Silva Henríquez en los últimos años ha sido el rediseño curricular de todos sus programas formativos de pregrado, proceso que no estuvo exento de dificultades y que concluyó exitosamente en 2020.

Este esfuerzo por contar con un currículum de calidad, rigurosidad disciplinar y en consonancia con los requerimientos del medio, comprometió a toda la comunidad universitaria y se constituye en un ejemplo más de la capacidad de autorregulación institucional y su compromiso con la mejora continua.

El siguiente documento da cuenta del desarrollo de este proceso, los ajustes realizados en su trayecto, los pasos vinculados a su sanción, una descripción de su de los componentes de la propuesta formativa y sus principales logros. Cabe destacar que dicho trabajo involucró a todas las unidades académicas de pregrado y posibilitó la renovación de la propuesta formativa de la Universidad de acuerdo a criterios y parámetros que han traído como resultado una propuesta curricular actualizada y sintonizada con los actuales desafíos que presenta el sistema social del país.

2. REDISEÑO CURRICULAR

El rediseño curricular se inició con la adjudicación del Convenio de Desempeño en Innovación Académica (UCS1306), suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica Silva Henríquez el 10 de diciembre de 2013. Este acuerdo estableció metas institucionales en tres ámbitos, las que debían implementarse entre los años 2013 y 2016. Éstas fueron:


1. Rediseñar la docencia de los procesos formativos, a través del perfeccionamiento académico, en estrategias de enseñanza y aprendizaje en la Educación Superior que consideraba los siguientes aspectos: planificación, desarrollo curricular, evaluación y usos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC);
2. Renovar planes y programas de estudio de 15 carreras de pregrado, de modo que se ajustaran al Modelo de Formación UCSH, al marco curricular institucional y el sistema de créditos transferibles; y
3. Promover la inclusión de estudiantes con talento, provenientes de contextos socioeconómicos vulnerables, la vinculación internacional a través de iniciativas de intercambio académico y cultural con instituciones y crear un programa de formación en inglés como lengua extranjera.

Para dar inicio al proceso de implementación del Convenio en 2014 se aprobó una actualización del Modelo de Formación vigente desde 2003, a partir del cual se asumió la renovación curricular de las carreras y el rediseño de las prácticas docentes. Este compromiso se había contraído previamente en el Plan de Desarrollo Estratégico 2012-2020 y posteriormente en el Plan Quinquenal 2016-2020, los que tenían como ejes centrales la innovación en la docencia de pregrado, la orientación de los perfiles de egreso por competencias, la flexibilización de los planes de estudio y la articulación de los programas de pregrado, postgrado y educación continua.

El Modelo de Formación 2014¹ detallaba: (i) orientaciones del modelo (formación con identidad, calidad y responsabilidad), (ii) el proyecto de formación de la UCSH, (iii) los niveles de formación y, (iv) el marco institucional para el diseño curricular y de la docencia. A su vez, entregaba los fundamentos por los cuales la institución había optado por diseñar e implementar un currículum basado en competencias².

1. Modelo de Formación Universidad Católica Silva Henríquez 2014.

2. Ibid, p. 25.



Este modelo formativo demandaba reformular la oferta curricular, centrándose en la elaboración de perfiles de egreso con énfasis en el desarrollo de competencias (genéricas y específicas) levantadas a partir de desempeños esperados en el mundo del trabajo y dando lugar a las respectivas matrices curriculares empleadas para la definición de actividades curriculares. Adicionalmente, este enfoque curricular consideró la inclusión de los parámetros definidos por el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

En dicho contexto institucional —y aludiendo exclusivamente a la meta 2 del Convenio de Desempeño— la Universidad se comprometió a renovar los planes y programas de estudios de 15 carreras, estableciendo como metas: (i) estructurar perfiles de egreso profesionales consensuados y relevantes, (ii) una matriz de competencias que mapeara los énfasis y las secuencias en los nuevos itinerarios formativos y, (iii) un plan de estudios organizado de acuerdo a una medición de los tiempos reales que le tomaría a un estudiante promedio alcanzar un aprendizaje, utilizando para ello el SCT-Chile. En relación con éstos, se estableció que 1 crédito SCT sería equivalente a 30 horas cronológicas, distribuidas en 19 semanas de clases (entre 20 y 25 horas semanales presenciales), donde el módulo de clases tendría una duración de 1 hora cronológica.

Las carreras que comenzaron su proceso de renovación curricular en 2014 fueron: Psicología, Trabajo Social, Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Diferencial, Pedagogía en Castellano, Pedagogía en Matemática e Informática Educativa, Pedagogía en Inglés y Pedagogía en Educación Física. Luego, en un segundo proceso, en 2015, se inició el trabajo con Ingeniería Comercial, Kinesiología y Pedagogía en Religión. El 2016, se sumaron las carreras de Contador Público y Auditor, Sociología y Pedagogía en Educación Artística. La renovación de las restantes carreras se realizó en forma paralela y bajo las mismas orientaciones.

En 2015, después de un año de trabajo, comenzó la implementación de este diseño en tres carreras: Pedagogía en Inglés, Psicología y Trabajo Social. Cada uno de los proyectos rediseñados presentaban diferencias en la cantidad de créditos totales a la formación. Pedagogía en Inglés, particularmente, contaba con 241 créditos al término de la carrera, con 7.172 horas totales, de las cuales un 54% de ellas correspondían a docencia directa. Por otra parte, Psicología, declaró 300 créditos totales, con 9.006 horas totales y un 49% de horas de docencia presencial. Trabajo Social, por su parte, realizó una propuesta con 269 créditos totales, 7.980 horas totales y una presencialidad correspondiente a un 60%.

En diciembre de 2016 finalizó la primera fase del rediseño curricular en el marco del Convenio de Desempeño, para dar paso a la segunda etapa denominada Plan de Sustentabilidad. Éste continuó monitoreando la culminación de la renovación de carreras que quedaron pendientes de finalizar sus procesos, así como de la implementación de los planes de estudios renovados.

A raíz de los cambios que surgieron en el contexto regulatorio y legal de la educación superior en el país, y de la experiencia generada a partir de la implementación del Modelo de Formación 2014, este modelo fue sometido a una evaluación institucional.

2.1 Principales resultados evaluación implementación Modelo de Formación 2014

Dentro de las principales conclusiones de este ejercicio fue posible observar una alta carga de trabajo para los estudiantes, producto de la cantidad de horas totales contempladas, lo que incluso llevaba a la carrera de Trabajo Social a contar con dos planes en paralelo, un plan de estudios renovado para la jornada diurna y un plan no renovado para la jornada vespertina.

3. Manual para la implementación del Sistema de Créditos académicos Transferibles, SCT-Chile, Santiago, 2015.

Al mismo tiempo, se detectó la necesidad de contar con un Modelo de Formación que posibilitara un mejor desarrollo del proyecto académico de la Universidad, respecto de entregar una atención académica a jóvenes para colaborar en el desarrollo de sus talentos, así como el de las racionalidades propias de cada una de las carreras. Esta evaluación concluyó que resultaría más funcional un modelo orientado por competencias, el que permitiría eliminar las exigencias en términos de programación, metodología y evaluación estandarizada demandada por la formación por competencias.

A inicios de 2018, producto de los análisis anteriormente señalados y la evaluación de la experiencia obtenida por las carreras que habían implementado sus proyectos en concordancia con los lineamientos del Modelo de Formación 2014, se decidió ajustar su sentido y orientación, entregándose nuevos lineamientos para el rediseño curricular. Estas nuevas directrices señalan:

- Un **modelo de formación orientado por competencias**, con énfasis en el logro de aprendizajes, estableciendo un compromiso con el logro de un determinado perfil expresado en resultados e indicadores de aprendizaje.
- **Unifican el valor del crédito SCT**, de acuerdo a los criterios propios de la UCSH, respetando las indicaciones definidas por SCT-Chile⁴. Las definiciones asumidas por la Universidad a partir de lo acordado por el Consejo de Rectores⁵, fueron las siguientes: (i) todos los programas con licenciatura y título profesional contemplarán un total de 300 SCT; (ii) el valor de 1 SCT será de 24 horas y; (iii) cada programa contará con 7.200 horas de trabajo total, considerando un 50% de tiempo de trabajo presencial y 50% de trabajo autónomo.

De esta forma, el cambio de parámetros para el diseño e implementación de la propuesta formativa se expresa de la siguiente manera:

	Valor crédito SCT	Duración módulo	Extensión semestre	N° créditos semestrales	Créditos grado y título	Horas de trabajo presencial
Modelo de Formación 2014	30 horas	60 min.	19 semanas	No definido	No definido	No definido
Ajuste y rediseño con parámetros 2018	24 horas	80 min.	18 semanas	30 SCT	300 SCT	3.600 horas


2.2 Continuación del proceso bajo las nuevas directrices

A partir de estas nuevas orientaciones, se organizó un cronograma de trabajo durante 2018 para readecuar los programas de estudios a las nuevas orientaciones, teniendo en consideración el estado de avance en el rediseño alcanzado en cada una de las carreras. En este nuevo escenario, cada programa de formación requirió la revisión y entrega de: (i) el perfil de egreso renovado, (ii) la matriz de especificaciones, (iii) la matriz de tributación, (iv) el plan de estudios y, (v) los programas de las actividades curriculares.

La aprobación de los perfiles de egreso y planes de estudios se realizó en las sesiones del Comité Curricular Institucional (CCI) que se realizaron durante diciembre del 2018. Con esto en 2019 se inició, con las nuevas cohortes de ingreso a la Universidad, la implementación de las propuestas curriculares renovadas con las

4. Referencias asumidas desde el Manual para la Implementación del Sistema de Créditos académicos Transferibles, SCT-Chile, Santiago, 2015.

5. Ibid., pp. 24-35.



nuevas orientaciones. Con el objeto de resguardar la calidad de los programas de formación rediseñados y por un acuerdo del Comité Curricular Institucional, la totalidad de la propuesta se sometió a un proceso de evaluación externa⁶.

El proceso de evaluación⁷ permitió someter, a parámetros externos la propuesta curricular de pregrado de la Universidad. La revisión se estableció en dos grandes ámbitos: uno referido a la consistencia y organización de cada plan de estudios y, por otra parte, la revisión de la coherencia interna de cada uno de los programas de actividad curricular que componen el plan de estudios.

Asimismo, durante el segundo semestre del **2019 se actualiza el Modelo de Formación**⁸ y se adopta un modelo curricular orientado por competencias, con énfasis en el logro de los aprendizajes declarados. El propósito central es entregar una formación de calidad que asegure que sus egresados se inserten adecuada y pertinentemente al mundo laboral, respondiendo con competencia a las demandas del país y la sociedad.

2.3 Proceso de ajuste al rediseño curricular

A partir de la actualización del Modelo de Formación y los resultados de la evaluación externa, es que la **Universidad inicia un proceso de ajuste al rediseño curricular**. Este proceso se funda en los parámetros expuestos en el documento “Lineamientos para ajustes curriculares” aprobado por el Comité Curricular Institucional durante el mes de agosto de 2019.

Durante el segundo semestre de 2019, se generaron los **primeros productos del ajuste al rediseño curricular**, cuyas definiciones curriculares posibilitaron:

- Modificaciones al perfil de egreso y matriz de especificaciones
- Definición de ejes de formación en los planes de estudios
- Definición de parámetros de referencia para la distribución de horas de los planes
- Incorporación de hitos evaluativos

Lo anterior permitió la elaboración del plan de estudios de cada carrera, de acuerdo con lo propuesto en sus respectivos perfiles de egreso, como también, las matrices de especificaciones y tributación. Su sanción por el Comité Curricular Institucional se formalizó en septiembre de 2019.

Ajuste a nivel microcurricular.



Este proceso se llevó a cabo a partir de la reglamentación académica vigente y de las definiciones institucionales ya mencionadas. Se elaboraron documentos de orientación, se diseñaron formatos para la construcción de programas de actividad curricular, se realizaron capacitaciones y se asignaron acompañamientos profesionales para cada Facultad. De esta forma la Dirección de Docencia brindó apoyo técnico para el desarrollo del proceso de ajuste, estableciendo plazos y productos.

La necesidad de establecer criterios para la evaluación de cada uno de los programas de actividad curricular se logró por medio de los campos que componen el formato de programa de cada actividad curricular, y de las mismas indicaciones expresadas en él y se evaluaron a través de una pauta de revisión.

6. Sesión del Comité Curricular institucional celebrada el 17 de enero de 2019.

7. Informe final sobre el rediseño curricular, Qualitas, 31 de julio de 2019.

8. Ver resolución 2019/58



El marco para la evaluación de los programas de actividad curricular tomó como referencia los campos establecidos en el formato de programa, generándose un pauta de revisión que tomó en cuenta la siguiente documentación:

- Resolución del plan de estudios (semestre, créditos, prerrequisitos y eje de formación)
- Matriz de especificaciones
- Matriz de tributación
- Reglamento del Estudiante de Pregrado
- Orientaciones para la incorporación de bibliografía
- Lineamientos para ajustes al rediseño

En la medida en que se avanzaba en el proceso de ajuste, se establecieron plazos y estrategias de revisión. En cuanto a lo referido al trabajo de revisión de la documentación, se dividió el proceso en dos etapas. La primera que contempló la elaboración y acompañamiento de los productos macrocurriculares y microcurriculares para los niveles 100 al 400, y la segunda con los programas de actividad curricular de los niveles 500 al 1000.

El apoyo técnico para las Facultades fue parte fundamental de la primera etapa de ajuste, donde se optó por realizar un proceso de doble revisión de cada programa de actividad curricular, por medio de la pauta de cotejo antes mencionada. Esto varió en la segunda etapa, donde se ajustan los criterios de evaluación y la rigurosidad de cada revisión, en el contexto de una institución con capacidad instalada en cada Escuela para la construcción de programas, producto del diseño de programas durante la primera etapa.

El proceso de recepción de la totalidad de los productos ocurrió durante la segunda semana de mayo de 2020, con la recepción de los últimos programas del nivel 1000 de cada carrera.

Sanción productos primera etapa

Durante la tercera semana de mayo de 2020 se inicia el proceso de envío de las versiones ajustadas, desde la Dirección de Docencia, hacia las Facultades e Institutos de la siguiente documentación:

- Perfil de egreso
- Matriz de especificaciones
- Matriz de tributación
- Distribución de horas del plan de estudios
- Programas de actividad curricular niveles 100 - 400

Se plantea la necesidad de que cada Facultad pudiera sancionar la versión final de cada uno de los documentos, a través de la elaboración y entrega de un acta.

Los productos de la primera etapa fueron sancionados durante junio y julio de 2020.

Sanción productos segunda etapa

Consiste en la revisión realizada por la Dirección de Docencia y ajuste por parte de cada Escuela de los programas que van de los niveles 500 al 1000.

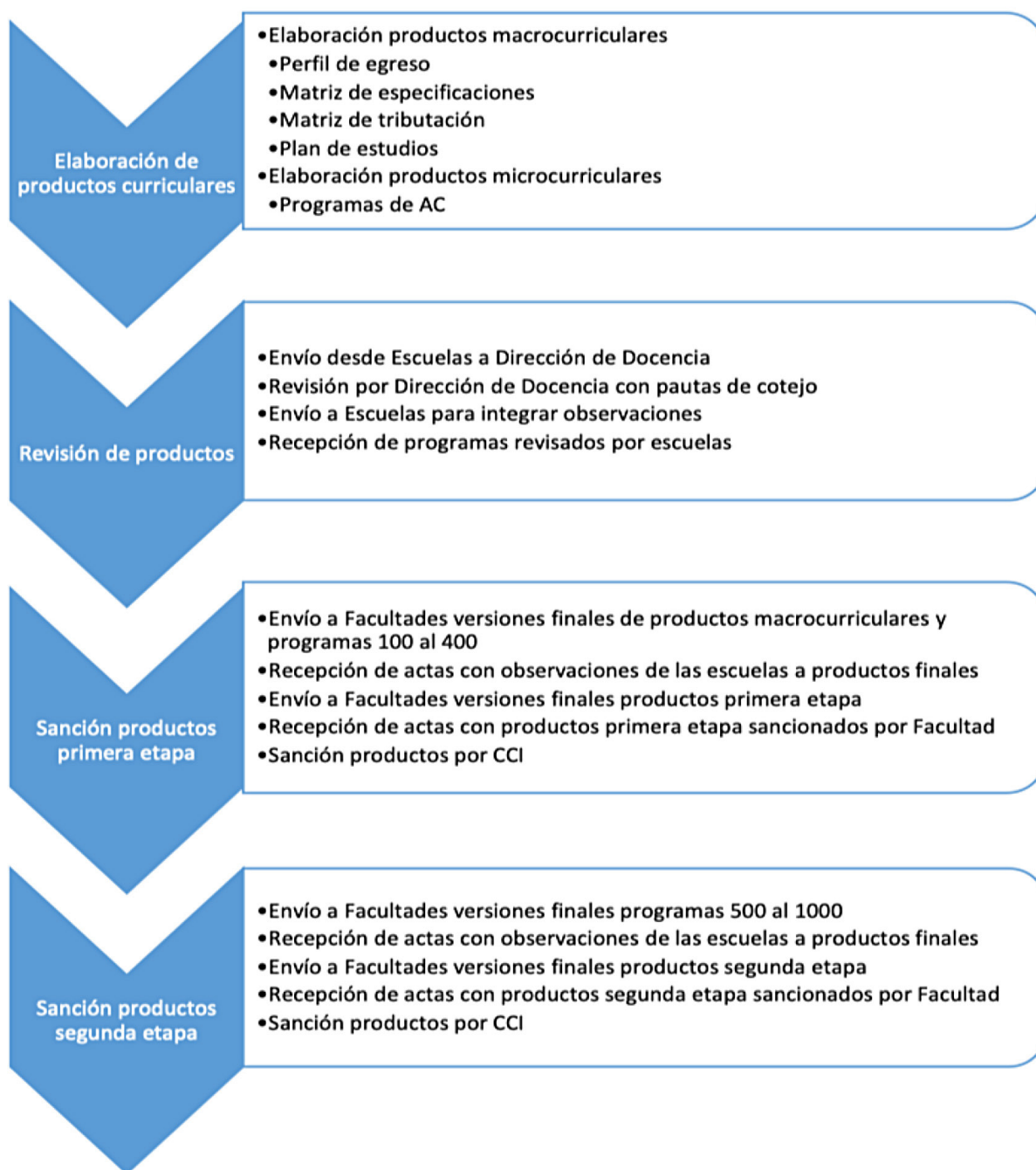
Al igual que el proceso anterior, la sanción de cada Facultad sobre la conformidad de los procesos de producción curricular corresponden al principal mecanismo de aseguramiento de la calidad de los productos, realizado por medio de actas que se constituyen en el insumo para que el Comité Curricular Institucional sancione los procedimientos.



Los productos de la segunda etapa fueron sancionados durante julio y agosto de 2020.

A modo de resumen, se presenta el siguiente diagrama que presenta los hitos más importantes de cada etapa del proceso de ajuste y sanción de los productos del rediseño curricular:

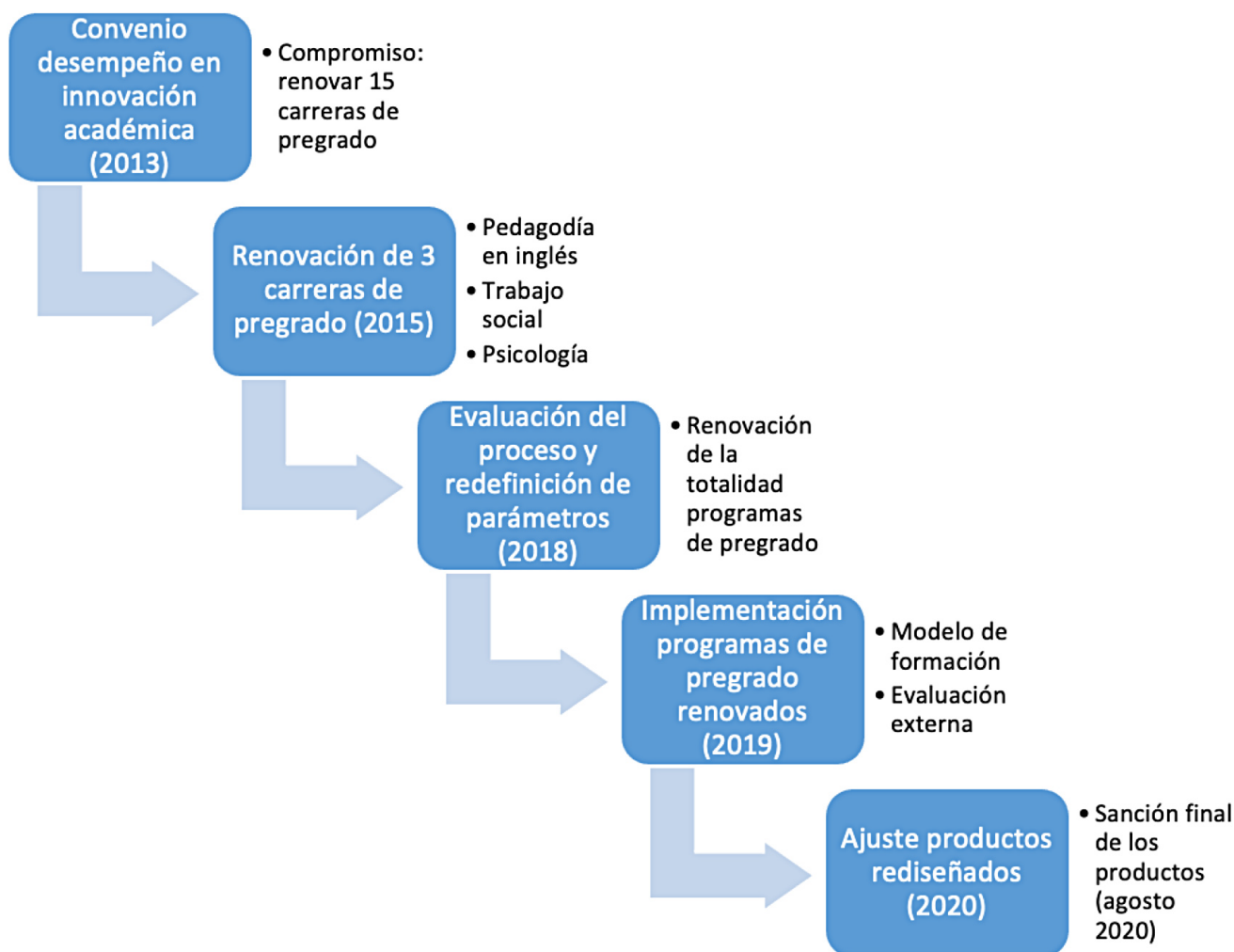
Flujo del proceso de sanción productos curriculares ajustados



2.4 Cierre del proceso de ajuste al rediseño

Con la finalidad de establecer garantías del correcto proceso de diseño, revisión y ajuste de los productos, es que la Vicerrectoría Académica y el Comité Curricular Institucional establecieron que cada Facultad sancionara, en función de la revisión final de los productos, la pertinencia de las versiones finales de uno de éstos. En este contexto, cabe desatacar que es el Comité Curricular Institucional la instancia encargada de velar por el adecuado procedimiento de diseño, revisión, ajuste y sanción de la documentación, de acuerdo a las evidencias aportadas por la Dirección de Docencia. De acuerdo a esto, se da por finalizada la sanción de los productos curriculares del proceso de rediseño en agosto de 2020.

2.5 Resumen del Proceso de Rediseño Curricular



3. PRINCIPALES LOGROS DEL REDISEÑO CURRICULAR

Si bien, la evaluación y los eventuales ajustes a los productos del rediseño curricular están establecidos por las indicaciones del Modelo de Formación a un período de 5 años, es posible destacar algunos de los logros que este importante proceso a traído consigo:

- Se ajustaron la totalidad de programas de formación de pregrado de la Universidad con los mismos criterios, parámetros y procesos para el trabajo de rediseño de las propuestas formativas, según las orientaciones y lineamientos reglamentarios vigentes para el diseño de un currículum orientado por competencias.
- Se actualizaron los perfiles de egreso de todas las carreras de la Universidad. Lo que permite la promoción de mayores posibilidades de inserción profesional de los egresados de acuerdo a la definición de competencias pertinentes y adecuadas a los requerimientos del medio profesional.
- Desde la perspectiva formativa, cada perfil de egreso contempla, no sólo componentes de formación profesional o disciplinaria, si no que también los componentes de la formación general de la Institución, expresando integradamente el sello identitario que nos caracteriza.
- El trabajo de rediseño permitió accionar las definiciones del Modelo de Formación. Esto se visualiza en la definición de criterios para la implementación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT- Chile), en la definición de los ejes de formación y en la distribución de horas (de acuerdo a horas semestrales y totales por cada plan de estudios y al porcentaje de horas de trabajo presencial y autónomo).
- La operacionalización de este proceso permitió la homogenización de tareas y productos para todas las Escuelas, denominados en esta etapa del proceso macrocurriculares, y comprendieron el levantamiento de los perfiles de egreso, de planes de estudios y de las matrices para el posterior trabajo de diseño (especificaciones, tributación y distribución de horas).
- Cada Escuela, por tanto, cuenta con sus productos macrocurriculares para el diseño cada uno de sus programas de actividad curricular. Éstos fueron evaluados por medio de pautas adecuadas para el proceso y por agentes externos a las Escuelas. Cada programa fue revisado, al menos en 2 oportunidades. En consecuencia, el rediseño curricular permitió la actualización de los productos macro y micro curriculares de cada una de las Escuelas de la Universidad. Éstos corresponden a:
 - Perfil de egreso
 - Plan de estudios
 - Matriz de especificaciones
 - Matriz de tributación
 - Programas de actividad curricular

4. COMPONENTES DE LOS PLANES DE FORMACIÓN REDISEÑADOS

El modelo curricular de la Universidad Católica Silva Henríquez adopta un **enfoque orientado por competencias**, en el que el perfil de egreso es central para definir la coherencia del currículo y, a la vez, resguardar las condiciones para su logro. En consecuencia, los programas de formación de las diferentes carreras de pregrado se estructuran según ámbitos de formación, como se describen en los ejes que se señalan a continuación:

4.1 Eje formación general

Constituye un componente esencial en la integralidad del Modelo de Formación para alcanzar el perfil de egreso de nuestros/as estudiantes. Las actividades curriculares asociadas a este eje buscan el desarrollo integral de los y las estudiantes, promoviendo tanto el desarrollo de las competencias genéricas del Perfil de Egreso como la comprensión de la realidad en el horizonte trascendente y social, la valoración de los derechos humanos y la promoción humana desde una concepción cristiana y se articulan en tres ámbitos:

- **Desarrollo humano integral:** las actividades curriculares asociadas a este ámbito, en tanto expresión histórico-trascendental de la experiencia creyente, buscan ofrecer criterios de reflexión, de juicio y directrices de acción con el fin de discernir aquellos elementos que configuran la acción social del cristiano a partir de las relaciones que humanicen su labor profesional.
- **Humanidades y Cultura:** las actividades curriculares asociadas a este ámbito, en tanto expresión histórico-crítica del pensamiento, busca ofrecer criterios de reflexión, de juicio y de acción con el fin de aportar desde la dimensión profesional, a una ciudadanía responsable y una posición ética y una antropología filosófica para una labor profesional integral.
- **Competencias comunicacionales y digitales:** las actividades curriculares asociadas a este ámbito, en tanto expresión práctico-comunicativa, busca ofrecer herramientas comunicacionales que habiliten a nuestros estudiantes ante los actuales requerimientos tanto de expresión de ideas como también del entorno digital aplicado a comunidades de aprendizaje.

El **peso formativo de la Formación General** queda establecido en el Modelo de Formación con una carga de **24 SCT**, con el siguiente desglose: 8 SCT para el ámbito Desarrollo Humano Integral, 8 SCT para el Humanidades y Cultura, 8 SCT para Competencias comunicacionales y digitales. Estas actividades curriculares buscan responder tanto a la misión formativa integral de nuestros estudiantes como también a los requerimientos propios del perfil profesional de cada una de las Carreras de pregrado de nuestra Institución.

4.2 Eje formación disciplinar

Corresponde a las actividades curriculares cuyos propósitos abarcan el **desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes propias de una disciplina o profesión**, de acuerdo con lo definido en el perfil de egreso. Los ejes de formación disciplinaria deben plantear líneas de estudios a partir de al menos seis actividades curriculares coherentes entre sí y organizadas progresivamente de modo transversal al plan de estudios.

4.3 Eje formación práctica

Corresponde a la secuencia progresiva de actividades curriculares relacionadas con el desarrollo de actividades en campos de aplicación disciplinaria. Estas actividades requieren de la vinculación estratégica de contextos de aplicación, principalmente generada por vínculos con instituciones u organizaciones educativas, clínicas o de salud, entidades de públicas o privadas indicadas pertinentemente a los requerimientos del perfil de egreso.

El eje de formación práctica corresponde a la secuencia de actividades curriculares relacionadas con el aprendizaje en campos de aplicación disciplinaria. Estas experiencias prácticas se organizan progresivamente e incluyen actividades en terreno que incorporan las áreas de formación (de la disciplina y profesional). Este eje cuenta con ciertas especificaciones según la Facultad a la que se adscribe cada plan de formación.

Facultad de Educación

Las carreras de la Facultad de Educación deben contar con cuatro o cinco actividades curriculares prácticas, disponiendo para ello entre 50 y 60 créditos. De acuerdo a esto, la Facultad debe contar con un eje de formación práctica que procure:

- a. Ajustarse a las normativas vigentes que definen los lineamientos de la Carrera Docente.
- b. El desarrollo progresivo de las capacidades de los futuros docentes, en cuanto a los objetivos de aprendizaje de cada práctica y a los conocimientos, habilidades y actitudes que aporta el resto del plan de estudio para dicho fin, esto es, la estrecha vinculación entre los propósitos de la actividad práctica, los conocimientos didácticos y la formación pedagógica.
- c. Establecer criterios para seleccionar y distribuir, de acuerdo al avance de la complejidad de los requerimientos curriculares, las actividades prácticas de la Facultad.
- d. Cumplir con la siguiente distribución:
 - 1 o 2 prácticas iniciales o tempranas entre los niveles 300 y 500.
 - 1 o 2 prácticas intermedias entre los niveles 600 y 800.
 - 2 prácticas profesionales en los niveles 900 y 1000.

Facultad de Ciencias de la Salud

Las actividades curriculares de tipo práctico-clínico se desarrollan en campos clínicos y laboratorios de simulación que ofrezcan las oportunidades más apropiadas para el aprendizaje y cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas de estudio respectivos. Para esto, se requiere de la supervisión de los y las estudiantes por parte de docentes de las unidades académicas correspondientes, de los campos clínicos y de profesionales asistentes capacitados en docencia.

Además, esta formación práctica debe considerar:

- a. Pertinencia en la selección de los centros de acuerdo con los requerimientos expuestos en el perfil de egreso y a las indicaciones del programa de la actividad.
- b. Permitir al estudiante ejercitar competencias clínicas específicas e integrarse en distintos contextos del ejercicio profesional.
- c. Comprender su función, a partir de la lógica de funcionamiento de un servicio de salud, y de su vínculo laboral en un sistema de trabajo con otros profesionales del área.

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

De acuerdo a la naturaleza de su ámbito disciplinar y profesional, cada plan de estudios establecerá un eje de prácticas o línea de trabajo orientadas al desarrollo profesional. En el caso de contar con una única actividad curricular de este carácter, esta deberá considerarse como parte de un eje disciplinario.

4.4 Otros componentes

En la estructura de los programas de formación de pregrado en la UCSH, es el perfil de egreso el componente central a partir del cual se constituyen la matriz de especificaciones, plan de estudios, matriz de tributación y programas de actividades curriculares.

Perfil de egreso: La propuesta curricular de la Universidad entiende el Perfil de Egreso como la actuación o desempeño profesional idóneo a partir del conjunto de competencias tanto como específicas, que definen y caracterizan al egresado de nuestra casa de estudios. Por lo tanto, debe incorporar elementos distintivos que caractericen al egresado de cada carrera en la UCSH, además de lo que concierne a la identidad de la Universidad en general.

Matriz de especificaciones: Instrumento técnico que especifica el contenido de las competencias señaladas en el perfil de egreso en dos niveles: nivel de los resultados de aprendizajes y de indicadores de aprendizaje.


Plan de estudios: Con el objetivo de velar por el logro de los aprendizajes, los ejes del plan de estudios deben considerar una secuencia progresiva y la organización de actividades curriculares en niveles consecutivos. Características del plan de estudio:

- El plan de estudios tendrá entre dos y cuatro **actividades curriculares optativas**, con carácter de profundización en algún ámbito de la disciplina y serán cursadas por los estudiantes de acuerdo a sus preferencias, en el marco de la oferta que provea cada Escuela.
- Cada plan de estudios contará con un **total de 300 créditos**, distribuidos en 30 créditos por semestre. Las actividades curriculares deberán tener 4 o 6 créditos, a excepción de prácticas o seminarios de título.
- Debe señalar la totalidad de los requisitos que debe cumplir el/la estudiante para la obtención de su título y grado. Específicamente, entrega información respecto de las Actividades Curriculares, créditos y prerrequisitos de cada una de ellas.

Hitos Evaluativos: Para asegurar el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso y evidenciar el avance en su proceso de aprendizaje, el programa de formación considerará hitos evaluativos. Un hito evaluativo se verifica en la evaluación integrativa de una determinada Actividad Curricular, en la que se determina el nivel logro alcanzado, para todas las competencias específicas y genéricas del perfil de egreso, en cuanto a los indicadores de aprendizaje abordados en las actividades curriculares realizadas hasta el momento.

- El plan de estudio debe contar con **al menos dos hitos evaluativos**, el hito evaluativo intermedio, debe realizarse a más tardar entre los niveles 500 o 600 de manera de levantar información oportuna del desarrollo académico de los y las estudiantes.
- El hito evaluativo final se realizará en el nivel 1000 y deberá contemplar el logro de las competencias específicas y genéricas, a partir de los indicadores de aprendizaje de la matriz de especificaciones. Deberá elegirse la última Actividad Curricular del plan de estudios que permita integrar la formación ofrecida en este.
- Independientemente del formato de la evaluación diseñado para el hito, este debe considerar instancias de evaluaciones individuales.
- El instrumento elaborado para ese fin debe ser validado por el Consejo de cada Facultad.

Matriz de tributación: Instrumento que especifica la vinculación entre las actividades curriculares del plan de estudios y los indicadores de aprendizaje. Se asocian los indicadores de aprendizaje a actividades curriculares, asignados en coherencia con los objetivos de éstas. De esta manera, se evidencia la progresión de la formación y se asegura la adquisición de las competencias planteadas en el perfil de egreso a través de la aprobación de la totalidad de las actividades curriculares del plan de estudios.



Programas de actividades curriculares: Corresponde a una unidad formal y convencional que fija las definiciones curriculares mínimas para orientar el trabajo académico del estudiante, en coherencia con el logro su perfil de egreso. Cada actividad curricular cuenta con un programa, correspondiente a un documento oficial, público y técnico que la describe y organiza. Cuenta con un formato estandarizado, que da cuenta de las siguientes definiciones curriculares:

- Identificación de la actividad curricular
- Descripción de la actividad curricular
- Resultados de aprendizaje
- Contenidos y metodologías
- Recursos para el aprendizaje
- Evaluaciones



Mayo de 2021
Dirección de Docencia
Vicerrectoría Académica
Universidad Católica Silva Henríquez

DIDOC

Dirección de Docencia